



Bruselas, 27.4.2018
COM(2018) 265 final

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

sobre el gasto del FEAGA

Sistema de alerta temprana n.º 1-3/2018

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

sobre el gasto del FEAGA

Sistema de alerta temprana n.º 1-3/2018

Índice

1.	Procedimiento presupuestario de 2018 del FEAGA.....	2
2.	Ingresos afectados al FEAGA	2
3.	Observaciones sobre la ejecución provisional del presupuesto de 2018 del FEAGA..	3
4.	Ejecución de los ingresos afectados al FEAGA	5
5.	Conclusiones.....	5

ANEXO 1: CONSUMO PROVISIONAL DE LOS CRÉDITOS DEL FEAGA HASTA EL 31.1.2018

1. PROCEDIMIENTO PRESUPUESTARIO DE 2018 DEL FEAGA

El 30 de noviembre de 2017, el Parlamento Europeo aprobó el presupuesto de la UE para 2018, en el que se consignaban créditos de compromiso y de pago por valor de 43 235 millones EUR y 43 189 millones EUR, respectivamente, que el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) utiliza para los pagos directos y los gastos de mercado.

La diferencia entre créditos de compromiso y de pago se debe a que los créditos diferenciados se utilizan para determinadas medidas ejecutadas directamente por la Comisión. Estos tienen por objeto principalmente las medidas de promoción de productos agrícolas, las estrategias políticas y las medidas de coordinación.

2. INGRESOS AFECTADOS AL FEAGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento (UE) n.º 1306/2013, los ingresos procedentes de las correcciones financieras que se efectúan en virtud de decisiones de liquidación financiera y de liquidación de conformidad, así como los que tienen su origen en las irregularidades cometidas, se consideran ingresos afectados a la financiación de los gastos del FEAGA.

Según esas disposiciones, los ingresos afectados pueden utilizarse para financiar cualquier gasto del FEAGA. En caso de que una parte de esos ingresos no se utilice en el ejercicio presupuestario, se prorroga automáticamente al ejercicio presupuestario siguiente¹.

El presupuesto de 2018 del FEAGA consta de lo siguiente:

- las estimaciones más recientes realizadas por la Comisión sobre las necesidades financieras para las medidas de mercado y los pagos directos;
- las estimaciones de los ingresos afectados que se recaudarán en el ejercicio presupuestario,
- y la prórroga del saldo de los ingresos afectados disponibles del ejercicio presupuestario anterior.

En su propuesta sobre los créditos presupuestarios del FEAGA para 2018, la Comisión tomó en consideración los ingresos afectados totales previstos y solicitó para el presupuesto de 2018 un nivel de créditos calculado deduciendo los ingresos afectados estimados de las necesidades estimadas. La Autoridad Presupuestaria aprobó el presupuesto del FEAGA teniendo en cuenta los ingresos afectados previstos.

En el momento de establecer el presupuesto de 2018, la estimación de ingresos afectados disponibles realizada por la Comisión ascendía a 1 475,9 millones EUR y se componía de lo siguiente:

¹ El artículo 14 del Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, dispone que los ingresos afectados internos solamente pueden prorrogarse un año. Por lo tanto, en aras de una gestión presupuestaria correcta, esos ingresos afectados se utilizan, por lo general, antes de que se apruebe cualquier otro crédito del artículo presupuestario de que se trate.

- los ingresos afectados que se preveía generar en el ejercicio presupuestario de 2018, estimados en 865,9 millones EUR (733,9 millones EUR procedentes de correcciones de liquidaciones de conformidad y 132 millones EUR procedentes de irregularidades);
- los ingresos afectados que se prorrogarían de 2017 a 2018, estimados en 610 millones EUR.

La Comisión afectó estos ingresos, estimados en 1 475,9 millones EUR, a los regímenes siguientes:

- 400 millones EUR, a los fondos operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas; y
- 1 075,9 millones EUR, al régimen de pago básico.

La suma de los créditos aprobados y de los ingresos afectados para estos regímenes asciende a:

- 872 millones EUR para los fondos operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas; y
- 17 402 millones EUR para el régimen de pago básico.

En el anexo, que presenta la ejecución provisional del presupuesto de 2018 hasta el 31 de enero de 2018, las cifras de los créditos presupuestarios por artículos en el sector de las frutas y hortalizas y en el de los pagos directos disociados no tienen en cuenta los ingresos afectados antes indicados. Las cifras corresponden a los créditos aprobados para esos artículos, que ascienden a 531,8 millones EUR y a 34 309,1 millones EUR, respectivamente.

Incluyendo los ingresos afectados a esos artículos, los importes totales previstos en el presupuesto de 2018 se elevan a 931,8 millones EUR para las frutas y hortalizas y a 35 385 millones EUR para los pagos directos disociados.

3. OBSERVACIONES SOBRE LA EJECUCIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO DE 2018 DEL FEAGA

En el anexo se presenta el nivel de ejecución provisional del presupuesto en el periodo comprendido entre el 16 de octubre de 2017 y el 31 de enero de 2018. Ese nivel se compara con el perfil de gastos del sistema de alerta temprana elaborado con arreglo al artículo 28 del Reglamento (UE) n.º 1306/2013.

3.1. Medidas de mercado

La utilización de los créditos para intervenciones en los mercados agrícolas superaron la previsión en 98,4 millones EUR. Si se tienen en cuenta los 400 millones EUR de ingresos afectados asignados al sector de las frutas y hortalizas, el rebasamiento en comparación con el perfil de gastos calculado asciende a 26,7 millones EUR. Esta divergencia es el efecto neto de la pauta de ejecución positiva de la promoción y de una ejecución presupuestaria un poco más lenta de lo previsto de las medidas excepcionales en el sector de las aves de corral y del programa escolar.

3.1.1. *Promoción (+ 68,7 millones EUR)*

El exceso con respecto al perfil de gastos se debe a que los créditos presupuestarios para los denominados programas «multi» se han comprometido antes de lo que suele ser habitual.

3.1.2. *Frutas y hortalizas (+ 65,5 millones EUR)*

Este aparente rebasamiento no tiene en cuenta los ingresos afectados a este sector. Si se tienen en cuenta esos ingresos, la ejecución está en consonancia con el perfil: menos de 6,2 millones EUR, es decir, apenas el 0,7 % [véase la nota a pie de página (*) en el anexo].

3.1.3. *Programa escolar (- 24,0 millones EUR)*

A partir del curso académico 2017/18 se han fusionado los hasta ahora separados programas de consumo de fruta y de consumo de leche en las escuelas. El perfil de gastos para este artículo presupuestario ha sido elaborado sobre la base de la pauta de ejecución de los antiguos programas escolares por separado. Hasta ahora, la pauta de ejecución real del nuevo programa parece diferir (menos avanzada) de las pautas de los antiguos programas.

3.1.4. *Carne de porcino, huevos y aves de corral, apicultura y otros productos de origen animal (- 7,7 millones EUR)*

En ejercicios anteriores, este artículo presupuestario incluía gastos para la apicultura y medidas para el sector de la carne de porcino. En 2018, el artículo financia la ayuda para la apicultura y medidas excepcionales relacionadas con las enfermedades animales. La pauta de ejecución de este año podría diferir, por lo tanto, del perfil calculado sobre la base de las pautas de años anteriores.

3.2. **Pagos directos**

La utilización de los créditos para pagos directos rebasó en 1 146,3 millones EUR el perfil de consumo. Si se tienen en cuenta los ingresos afectados asignados a este capítulo, es decir 1 075,9 millones EUR, el rebasamiento asciende a 358,3 millones EUR.

3.2.1. *Pagos directos disociados (+ 461,6 millones EUR)*

La utilización anterior supone un avance en el nivel de ejecución. Sin embargo, esto no resulta totalmente indicativo ya que este artículo se financia tanto con créditos aprobados como con ingresos afectados, mientras que lo anterior se compara únicamente con los créditos (NB: véanse los detalles en el punto 2).

Una nota a pie de página (*) en el cuadro de la ejecución provisional del anexo compara el consumo y el perfil de consumo con los recursos financieros totales disponibles. En ella se muestra que la ejecución de los gastos es inferior al perfil en 326,4 millones EUR (que supone apenas un 0,9 %).

La Comisión examina mensualmente los niveles de ejecución y las previsiones de gasto de los Estados miembros. En este momento, la ligera divergencia se considera temporal y se espera que, al final del ejercicio presupuestario, los pagos directos disociados se ejecuten según lo previsto.

3.2.2. *Otros pagos directos (+ 684,7 millones EUR)*

Los pagos correspondientes a la ayuda asociada voluntaria son extraordinariamente elevados en comparación con el perfil. Por el contrario, se observa una infrautilización de los créditos en el régimen de pequeños agricultores.

En ambos casos, las divergencias se consideran temporales y se espera que, al final del ejercicio presupuestario, los créditos correspondientes a otros pagos directos se ejecuten según lo previsto.

3.3. **Auditoría de los gastos agrarios (- 28,4 millones EUR)**

En el capítulo presupuestario 05 07, la infrautilización indica que, al inicio del ejercicio financiero, se efectuaron pagos por un importe menor en comparación con el perfil medio de años anteriores. Dichos pagos tienen por objeto principalmente las correcciones financieras a favor de los Estados miembros efectuadas tras las decisiones de liquidación de conformidad o liquidación financiera de las cuentas de ejercicios anteriores.

4. **EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS AFECTADOS AL FEAGA**

El cuadro del anexo muestra que se recaudaron a partir de finales de enero de 2018 ingresos afectados por valor de 402 millones EUR. Más concretamente:

- los ingresos procedentes de las correcciones basadas en decisiones de liquidación financiera y de liquidación de conformidad se elevaron a 347,5 millones EUR y aún se prevén importes adicionales hasta el final del ejercicio presupuestario;
- los ingresos derivados de irregularidades ascendían a 52,6 millones EUR, también con importes adicionales previstos para el final del ejercicio presupuestario, y
- algunos ingresos residuales procedentes de la tasa lechera por un importe de 1,9 millones EUR.

Por último, el importe de los ingresos afectados finalmente prorrogados de 2017 a 2018 asciende a 603,3 millones EUR, cantidad ligeramente inferior a la prevista cuando se adoptó el presupuesto de 2018.

Así pues, el importe total de los ingresos afectados disponibles a 31 de enero de 2018 para financiar los gastos del FEAGA ascendía a 1 005,3 millones EUR, a los que hay que añadir otros importes que se espera recaudar durante el ejercicio presupuestario.

5. **CONCLUSIONES**

La ejecución provisional de los créditos presupuestarios de 2018 del FEAGA en el período transcurrido hasta el 31 de enero de 2018 pone de manifiesto que los reembolsos mensuales a los Estados miembros rebasan en 1 209,9 millones EUR el perfil de consumo calculado.

Ya está disponible un importe de 1 005,3 millones EUR de ingresos afectados, y se espera recaudar importes adicionales en el transcurso del ejercicio presupuestario.

En estos momentos, la Comisión espera que los créditos votados junto con el importe de los ingresos afectados ya disponibles y los disponibles al final del ejercicio presupuestario sean suficientes para cubrir todos los gastos.